

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los Informe de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión			
Periodo de seguimiento	Del 1 de enero al 30 de junio de 2025			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
142-2023-3-0450 Reporte de Deficiencias Significativas RDS de los Estados Financieros U.E. Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (Periodo 2022)	Auditoria Financiera	1	Proveer de los recursos económicos y disponga al área de Contabilidad que cumpla con lo indicado en el Art. 15 del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, con la creación de un sistema de contabilidad de costos para obtener una seguridad razonable en el análisis de sus operaciones de la entidad y se refleje la verdadera situación económica y financiera.	No implementada
		2	El Director General disponga a la Dirección de administración en coordinación con las Unidades de Contabilidad, la Oficina de Abastecimiento realice las correspondientes Liquidaciones Técnicas Financieras de los diferentes proyectos y/o mantenimientos y la Unidad de Patrimonio realice los respectivos inventarios de Edificios y Terrenos de acuerdo a las Directivas Nacionales y Directivas Internas para que los estados financieros presentados no carezcan de fiabilidad.	No implementada
059-2024-3-0106 Reporte de Deficiencias Significativas RDS de los Estados Financieros U.E. Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (Periodo 2023)	Auditoria Financiera	21	Se recomienda a la Administración solicitar se realice un sinceramiento contable al rubro inventarios, con la finalidad de subsanar lo observado y detallado en la condición de la presente deficiencia.	Implementada
		22	Se recomienda a la Administración solicitar se realice un sinceramiento contable al rubro propiedad, planta y equipo, con la finalidad de subsanar lo observado y detallado en la condición de la presente deficiencia.	No implementada
		23	Se recomienda a la Administración solicitar se elabore el análisis contable de la Cuenta 1202. 9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas.	No implementada
		24	Se recomienda a la Administración solicitar se elabore el análisis contable de la Cuenta 2103. 990101 administrativas por S/ 9 868 796,00	Implementada
		27	Se recomienda a la Administración solicitar se realice un seguimiento continuo al levantamiento de las observaciones del ejercicio 2022, con la finalidad de poder darlas por superadas en su totalidad.	No implementada
081-2024-3-0106 Reporte de Deficiencias Significativas RDS de los Estados Financieros U.E. Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (Periodo 2023)	Auditoria Financiera	2	A la Administración, solicitar se realice un sinceramiento contable al rubro propiedad, planta y equipo, con la finalidad de subsanar lo observado y detallado en la condición de la presente deficiencia.	Pendiente
		3	A la Administración solicitar se elabore el análisis contable de la cuenta 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar diversas.	En Proceso
		5	A la Administración solicitar se realice un seguimiento continuo al levantamiento de las observaciones del ejercicio 2022, con la finalidad de poder darlas por superadas en su totalidad.	Pendiente

000038

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las recomendaciones de los Informe de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión			
Periodo de seguimiento	Del 1 de enero al 30 de junio de 2025			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2024-2-4059 Contratación Directa N° 010-2020-HNDAC, Adquisición de dos (2) lavadoras automáticas centrífugas con barrera sanitaria y dos (2) secadoras automáticas	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponga, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, la elaboración de instrumentos técnicos que determinen la participación del área usuaria y/o beneficiaria o la conformación de comités de recepción y conformidad, en la contratación de bienes y servicios, así como la participación de especialistas técnicos, tomando en cuenta el objeto y monto de la materia de contratación.	Pendiente
		2	Determine el estado de implementación de Resolución Administrativa n.° 22-2023-HNDAC-OEA de 14 de abril de 2023, respecto al posible inicio de procesos administrativos disciplinarios a los responsables en relación a la mala gestión de los recursos asignados; asimismo, disponer las acciones para determinar las causas del vencimiento del plazo del procedimiento administrativo disciplinario iniciado al jefe de la Unidad de Tesorería, así como las correspondientes al resultado de la misma.	Implementada
		3	Disponga a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC; así como las unidades orgánicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, efectúe en un plazo perentorio, la regularización de la documentación referida a la Contratación Directa n.° 10-2020, por la adquisición de dos (2) lavadoras de ropa industrial a vapor capacidad 120 Kg y dos (2) secadoras industriales a vapor capacidad 50 Kg, su registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como se adopten las acciones destinadas a identificar a los responsables y los motivos por los cuales no se dispuso el deslinde de responsabilidades solicitado por la Oficina de Logística, en relación a haber excedido el plazo legal para la regulación del expediente de contratación.	Pendiente
		4	Disponer a las áreas competentes, la elaboración de dispositivos de implementación de gestión por procesos, así como la actualización o adecuación de los existentes, acorde a la Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos de las Entidades de la Administración Pública.	Pendiente
		5	Disponer la implementación de un procedimiento o la utilización del instructivo para la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, publicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y así se pueda resarcir el perjuicio que pudiera causar el incumplimiento o retraso en la ejecución de todas las obligaciones a cargo del contratista.	Pendiente
		6	Disponer a las áreas competentes, la regulación de procedimientos concernientes a la foliación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los expedientes que conforman el acervo documentario de la entidad, acorde a la normativa vigente.	Pendiente
		7	Disponer a la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, la obligatoriedad del uso de los Instrumentos de Registro y Control del Mantenimiento dispuestos por el MINSa; como son las OTM, fichas técnicas y registros históricos.	Pendiente

000039